

JUAN S. ALEGRE
DEFENSOR JUDICIAL
MALDONADO

EL HERALDO

NARCISOS BORGES
DEFENSOR JUDICIAL
SAN CARLOS

PERIODICO COLORADO INDEPENDIENTE

2.a EPOCA: AÑO IV

ADMINISTRACIÓN CALLE ROCHA esq. AGUA

N.º 206

Secretario de Redacción

JUAN S. ALEGRE

Aparece los jueves

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. \$ 0.25

un semestre. 1.30

un año. 2.50

Correspondencia, Giros etc. dirigi-
rlos a la Redacción.

EL HERALDO

Calma

Las noticias traídas en estos últimos días, por algunos diarios de la capital interesados en el triunfo de determinada fórmula que sobre acuerdo electoral en trámite dentro de los grupos colorados para las elecciones de Noviembre han tenido como lógico efecto llevar la alarma al espíritu de nuestros correligionarios del departamento que bajo ninguna forma están dispuestos a votar la candidatura del Sr. Julio María Sosa a quien insistentemente se le hace aparecer como único candidato batllista al Concejo de Administración; y lo que que más nerviosidad produjo dentro de filas, fué la especie propalada de que la delegación riverista aceptaba esa candidatura a nombre de su partido; noticia que felizmente fue desautorizada por intermedio de «La Mañana» pues se ha llegado a saber que en las diferentes reuniones habidas, las delegaciones partidarias solo han tratado sobre fórmulas, prescindiendo de candidatos determinados. Y no podría ser de otro modo. Propiciar la delegación riverista la candidatura del Sr. Sosa, sería introducir dentro de filas el desconcierto y la anarquía, pues bien saben nuestros representantes que dicha candidatura por razones bien fáciles de comprender es la que más resistencia levanta dentro de la masa riverista del país, que sin la centésima parte de las razones que tenemos nosotros para resistirla, no la votarían tampoco, y se condenaría así a un fracaso eleccionario al partido.

Si se buzea de buena fé el triunfo colorado, elimínense candidatos, vengau del grapo que vinieren y que ofrezcan resistencias dentro del electorado. En las distintas fracciones partidarias hay hombre á quienes el partido los acepta y á ellos debe recurrirse, y así lo haran quienes de buena fé van á esta solución. Por lo demás pueden estar tranquilos nuestros leales compañeros del departamento en que el problema se ha de solucionar de acuerdo con las imperiosas exigencias del momento, donde los in-

tereses personales por muy respetables que sean deben desaparecer para dar lugar á los intereses generales. Y no olviden que la bandera del riverismo está en buenas manos, y que sabrá caer si le toca con la misma dignidad y altivez que en horas difíciles la hemos hecho flamear.

Te has lucido Benito

El sábado pasado en la sesión que celebró la H. Asamblea Representativa se nos vino á la mente la célebre frase del vasco del cuento --«más te valía estar durmiendo» al contemplar el debate promovido por el Sr. Presidente del Concejo al intentar justificar su actitud en el asunto que motivó la interpelación del diputado González.

El Sr. Sáez fué allí por lana y salió trasquilado y corrido.

Acorralado por el diputado interpelante sobre interpretaciones de la ley nada dijo por que nada supo--y solo demostró un desconocimiento absoluto de lo que tiene entre manos, empeorando la situación del Concejo ante la Cámara pues denunció, pretendiendo justificarse, otras infracciones á la ley que bien pudieran dar margen á otra interpelación. ¡Por Dios, señores del Concejo vale más no defenderse que confiar defensas á quien solo es capaz de empeorar la causa--por desconocimiento de sus deberes é ignorancia de la ley.

Digna actitud

El diputado riverista señor Vicente F. Costa respondiendo á toda iniciativa noble y generosa que implique un adelanto para el departamento contestó á la Comisión Pro-Carretero «La Barra» en la forma de que instruye la carta que á continuación insertamos--por la cual se verá que el diputado riverista se interesa tanto como nosotros por los progresos de este departamento el cual le debe; ya apesar de su corta actuación muchos beneficios.

Señores Don Higinio Pérez y Don Gabino Amorín.

Mis estimados amigos.

Con retardo grande he recibido vuestra apreciable que lleva fecha 7 del mes po. po.

Han hecho Vds perfectamente en solicitar y contar con mi modesto concurso, para la realización de un pequeño carretero de acceso al balneario de La Barra de José Ignacio. Es mi deseo cooperar, en lo posible, á todo lo que sig-

nifique una obra de progreso para el departamento y al felicitar a Vds por tan feliz iniciativa, les ruego acepten la cantidad de cincuenta pesos, que les incluyo en un giro á la vista.

Aprovecho la ocasión para enviar á Vds mis afectuosos saludos y repetir me aumo amigo y correligionario.

Vicente F. Costa.

La faena de Lobos

De un momento á otro ha de ser embarcado con destino á la Isla de Lobos el personal á cargo del cual estará la matanza de lobos. La temporada según nos lo ha informado el capataz de la isla se presenta bien, pues como pocos años la isla está llena de lobos venidos en su gran mayoría del Sur.

Si los temporales arrecien nos decia el director de las operaciones, que obligue á la lobada á ganar las costas, este año tendremos matanza grande.

Que arrecien los temporales pues; que venga la gran matanza, con lo cual el municipio de Maldonado podrá capear el temporal financiero que lo tiene á punto de naufragar.

JUNTA ELECTORAL

ACTA N.º 5

SESIÓN DEL DÍA 5 DE MAYO
DEL AÑO 1920

Preside el Sr. Blás Risso con asistencia de los señores: Juan S. Alegre, Ramón M.ª Machado, Ramón Díaz, Enrique Fossemale, Manuel Rivere, José Martínez é Ildemaro Demarco.

A las 13 1/2 horas el Sr. Presidente declaró abierto el acto manifestando que el objeto de la sesión era designar las Comisiones calificadoras que deben actuar durante el presente año, lo que se hizo con el siguiente resultado:

1.ª SECCION

1er. distrito. Local: Juzgado de Paz. Titulares: Ercilio Pedro de León, Antonio Zanoni, Plácido F. Costa.---Suplentes: Rafael A. Guerra, Benito Tassano, Juan B. Mussio.

2.º distrito. Local: Escuela Ramírez.

Titulares: Manuel M. Plada, Lisandro González, Atilio Cassinelli.---Suplentes: Justino de León, Francisco Arqueta, Medardo S. Romero.

2.ª SECCION

1er. distrito. Local: Juzgado de Paz Titulares: Antonio L. Fernández, Ramón Barrios, Héctor Núñez Ducrossé. Suplentes: Joaquín Páez, Mario Moreno Iriundo, Tomás Chapparro.

2.º distrito. Local: Concejo Auxiliar.

NUBLE GONZALEZ OLAZA

MEDICO-CIRUJANO-PARTERO

Ex-Director del Hospital de gripposos de Rivera

Atiende consultas de Maldonado, San Carlos y Punta del Este. San Carlos.

Titulares: Fernando Risso, Pedro M. Dutra, Celestino Rapetti.---Suplentes: Juan José Pereira, Manuel Risso, Martín M.ª Marzano.

3.ª SECCION

1er. distrito. Local: Juzgado de Paz. Titulares: Agustín Perdígón, Atiliano Fúnez, Miguel Colistro.---Suplentes: Félix Brum, Ever Blois, Isidro Saturnino Lazo.

2.º distrito. Local: Concejo Auxiliar.

Titulares: Julio Ildo Mutarelli, Germán Rodríguez Gerona, Juan B. Zollezzi.---Suplentes: Marcelino Goicoechea, Santiago de Hayes, Nicolás Rodríguez Sagalia.

4.ª SECCION

1er. distrito. Local: Juzgado de Paz. Titulares: Angel Robaina, Simón Fernández, Angel González.---Suplentes: José A. Silva, Donato Dorrego, Francisco Furtado,

5.ª SECCION

1er. distrito. Local: Juzgado de Paz. Titulares: Isabelino Sencián, Roberto Rossi, Justo Garateguy.---Suplentes: Victoriano M. Plada, Irineo Palacios, Juan P. Rodríguez.

6.ª SECCION

1er. distrito. Local: Juzgado de Paz. Titulares: Roque Cal, León Sosa, Jacinto Abascal.---Suplentes: César Demartini, Luis M. Rodríguez, Angel F. Sanabria.

7.ª SECCION

1er. distrito. Local: Juzgado de Paz. Titulares: Juan Correa, Sixto Núñez, Juan B. Maisonave.---Suplentes: Mónico Acosta, Antonio Vilicio, Isabelino de León.

8.ª SECCION

1er. distrito. Local: Juzgado de Paz. Titulares: Rogerio de los Santos, Alcalá Graña, Amancio Mazzoni.---Suplentes: Pablo Errandonea, Esteban Moreno, Desiderio Sosa.

2.º distrito. Local: Concejo Auxiliar Titulares: Anibal Fernández, Julio Alvarez, Juan Antonio Fernández Chavez.---Suplentes: Angel Correa, Carlos Julio Moreno, Alvaro Cruz.

9.ª SECCION

1er. distrito. Local: Juzgado de Paz. Titulares: Carmelo Berrueta, Eusebio Odizzio, Rogelio Núñez.---Suplentes: Edmundo H. Parga, Abel Odizzio, Hugo Gatti.

Y no siendo para más el acto se levantó la sesión á las 14 horas.

(Fdos.) Blás Risso (hijo), Pte. Juan S. Alegre, Ramón M.ª Machado, Ramón Díaz, Enrique Fossemale, José Martínez, Ildemaro Demarco, Manuel Rivero, Strio.

Edicto de Matrimonio

En Maldonado y el día 30 del mes de Junio del año mil novecientos veinte, á las once horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio Don Ramón Valdibia de nacionalidad oriental de veinte años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en esta ciudad y Doña Clara Chocho de nacionalidad oriental, de diez y siete años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas.

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico local «El Herald» por espacio de ocho días, como lo manda la ley.

Justo Schiaffino

Oficial del Estado Civil.

Asamblea

Representativa

Llámanse á licitación para la impre-

ción de 200 ejemplares del Reglamento Interno de la H. Asamblea, el cual deberá hacerse en folleto, tomándose como modelo el de la ley de Gobiernos Locales.

Las propuestas en sellado correspondiente se recibirán en la secretaría de la Cámara hasta el día 3 de Julio á las 14; día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto.

Se previene que la Corporación se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó rechazarlas todas.

Maldonado, Junio 26 de 1920.

Gilberto Acosta Viera Strio.

EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña «M A R I A S A G R I S T A» citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días; habilitándose el feriado próximo á los efectos de esta publicación.

Maldonado Junio 30 de 1920.

Antonio Stagnaro. Escribano.

tar esas deudas, lo que hace indispensable buscar los recursos para ello, pues no es razonable exigir de los acreedores del municipio una espera indefinida.

Se ha hablado de la contratación de un empréstito para el pago de esas deudas, pero esta Comisión entiende que ese recurso no es legal ni conveniente. No es legal, porque la ley solo faculta para contratar empréstitos para obras públicas Art. 19 (inciso 4.º) y no es conveniente, porque los intereses de tal empréstito, gravarían al municipio en una apreciable cantidad.

No queda, pues otro medio para solventar esas deudas que la creación del impuesto que vamos á proponer.

Es una imperiosa necesidad del municipio regularizar sus finanzas, para poder después entrar de lleno á la realización de las obras que le están encomendadas. El desequilibrio de las finanzas ha sido óbice á que en este período se intente realizar obra alguna y esa situación que paraliza todas las energías del municipio se repetirá al finalizar el próximo ejercicio si no tratamos de remediarla desde ya creando los recursos necesarios.

A ese fin tiene el proyecto que presentamos. Hemos tomado como base que el valor de la propiedad rural del Departamento es de unos quince millones, próximamente, lo que, con una imposición de uno por mil, producirá unos quince mil pesos. Si á esto agregamos el producido del impuesto municipal de timbres informado favorablemente por esta Comisión y que suponemos será sancionado, llegaremos a la extinción del déficit, ó muy próximo á ello.

Como el impuesto que proyectamos es muy módico y solo regirá por un año no creemos del caso exonerar de él á los pequeños predios ni á los destinados á agricultura ó arboricultura, desde que el favor que con ello se les dispensaría, sería, para los primeros insignificante, y nula para los últimos, desde que se les exigiría necesariamente una justificación cuyo costo sería igual ó superior á la rebaja que obtendrían.

Por las razones expuestas y que ampliaremos si necesario fuere, aconsejamos á Vuestra Honorabilidad la sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.º-Créase un impuesto municipal del uno por mil sobre el aforo de la tierra rural del departamento, que abonarán los propietarios ó poseedores al satisfacer el impuesto inmobiliario.

Art. 2.º-Dicho impuesto regirá solamente el próximo año 1921, y se destina á pago de las deudas atrasadas que pesan sobre el municipio.

Art. 3.º-El Concejo de Administración solicitará de quien corresponda el concurso necesario para que el cobro de este impuesto se efectúe conjuntamente con el inmobiliario, y su importe se deposite en la Sucursal del Banco de la República, con el producido que corresponda al Municipio por dicho impuesto inmobiliario.

Art. 4.º-Si no se obtuviera el concurso expresado en el artículo anterior, el Concejo de Administración resolverá la forma de hacer efectivo este impuesto.

Art. 5.º-Comuníquese, publíquese é insértese en el R. C.

Maldonado, Junio 23 de 1920.

Román Guerra, — Juan S. Alegre, Manuel Rivero.

Informe

DE LA COMISIÓN DE FOMENTO EN EL PROYECTO DEL DIPUTADO MAZZONI SOBRE PESQUERÍA MUNICIPAL.

H. ASAMBLEA REPRESENTATIVA

La Comisión informante que suscribe, teniendo en cuenta la importancia del proyecto que precede, que como muy bien lo establece su autor el Sr. Diputado Mazzoni en la interesante exposición de motivos que lo apoya, se ha engolfado profundamente en su estudio, á fin de poder aconsejar el temperamento que mejor consulte, la humanidad iniciativa de ofrecer un medio fácil para solucionar, en parte el problema de la carestía de la vida. «La Pesquería Municipal» que proyecta el intelectual de nuestra Cámara Sr. Mazzoni, si se lleva a la realidad viene á llenar una necesidad sentida en estos pueblos.

El pescado vendido á precios populares, que estuvieran al alcance de todos los habitantes de esta región, haría, casi lo podemos asegurar cambiar en una parte importante el actual estado de cosas, en materia de encarecimiento de la vida. En la estación canicular con la afluencia de veraneantes á Punta del Este, el poco pescado que en aquel punto se extrae por alguno que otro pescador, que diremos de paso no tienen ni lanchas en condiciones, de acuerdo con el reglamento marítimo, ni los artefactos de pesca necesarios.

El autor del proyecto, establece que se debe adquirir una lancha perfectamente aparejada de condiciones marineras especiales. Estamos en ese mismo orden de ideas.—Y creemos que si esta lancha fuera impulsada por el vapor, sería doblemente útil, desde que serviría también para el caso de un siniestro marítimo.

En cuanto al monto aproximado del montaje, de esta empresa municipal, creemos que podría costar la suma de \$ 4.000 á \$ 5.000, para hacerse el primer ensayo. Que es posible, si para atender el servicio que nos ocupamos, se adquiere personal competente, trabajador y especialmente honesto. Se llegará á conclusiones inesperadas de éxito.

Nuestras costas, poseen una fuente inapreciable de pescado, variado, rico en substancias alimenticias y en abundancia tal, que ciertas épocas del año, los cardumen de variedades más fecundas en procreo, forman bancos compactos que abarcan extensiones de muchos kilómetros en el mar.

Las lagunas de José Ignacio y Garzón, así como la barra del arroyo de Maldonado, constituyen un vivero permanente de pescado, tan super abundante, que el año actual, podemos asegurar según informes que nos suministró el miembro de esta Comisión Sr. Mauriente, que viene hace ya mucho tiempo, haciendo acopios de datos, la exportación de corbinas saladas para la capital ha llegado á la enorme cifra de 100.000 kilos, este pescado se nos va de entre las manos, diremos sin el beneficio que daría al público municipal.

BOLETIN MUNICIPAL

Asamblea Representativa de Maldonado.

Informe

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA H. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECAIDO EN LOS PROYECTOS SOBRE IMPUESTO Á LA PROPIEDAD RURAL.

Vuestra Comisión ha estudiado con la atención que ellos merecen los dos proyectos presentados por los diputados señores Martínez y Risso, sin haber podido llegar á unificar opiniones respecto á la aceptación, total de ninguno de ellos.

En general, el criterio predominante ha sido el de no apresurarse á crear impuestos, estando, como estamos, en un momento la transición entre regímenes tan distintos como el de las antiguas Juntas y el de los gobiernos locales. No hacerlo así es exponerse á cometer errores ó injusticias que desprestigiarían para el futuro la prerrogativa que de crear impuestos nos ha dado la nueva ley de organización de los municipios. Debemos rodear esa prerrogativa de las mayores garantías de acierto si queremos que ella sea aceptada por todos como un beneficio. Contrario á ese criterio que conceptuamos el mejor por el momento, sería apresurarnos á crear impuestos para obras de que ni siquiera tenemos una noción clara, pues muchas son las obras que pueden comprenderse bajo el rubro de vialidad. Hacerlo así sería por otra parte, contrario á las propias disposiciones de la ley, pues ésta, muy sabiamente nos dice, que el Concejo de Administración debe, de acuerdo con las Oficinas Técnicas, formular el plan de obras á ejecutarse en el departamento y someterlo á consideración de la Asamblea, la que, al aprobarlo en todo ó en parte proveerá sobre el recurso necesario para su ejecución, creando, si es preciso, los impuestos del caso.

En esa forma se tiene á un tiempo conocimiento de todas las necesidades apremiantes del departamento, y se está en condiciones de juzgar cuales son la de más urgente realización, y sobre todo, se puede á conciencia establecer el impuesto en la proporción justa en que á cada vecindario interesado cada obra.

De modo pues, que nuestro criterio al respecto es, que los impuestos para obras de vialidad deben crearse cuando á ciencia cierta se sepa cuales son esas obras y cual su costo. Podrá argüirse que sería mejor contar de antemano con los recursos necesarios, con lo que se ganaría tiempo en la realización de las obras, pero tal argumento se contesta victoriosamente con lo expuesto, y sobre todo con el hecho evidente de que, como cada una de esas obras interesa en particular á una zona del departamento, debe darse satisfacción simultáneamente, si fuera posible, á las justas necesidades de cada zona, para lo que es indispensable conocerlas todas, y con ese conocimiento programar los impuestos y su distribución.

Tales son las razones que, como hemos dicho, nos impulsan á no aceptar por ahora los proyectos á estudio, sin perjuicio de reconocer la laboriosidad y progresistas miras de los diputados señores Martínez y Risso.

Aún cuando nuestro deseo sería, Honorable Asamblea no crear en este período impuestos de alguna importancia, la realidad de las cosas nos obliga á contrariar ese deseo.

Todos los señores miembros de esta Asamblea tienen conocimiento de que pesan sobre el municipio deudas atrasadas que, con el probable déficit que se producirá al finalizar este ejercicio, oscilará entre veinte á veinticinco mil pesos.

Las rentas actuales no pueden producir un superavit bastante á solven-

Nos consta que este pescado, casi en su mayoría se embarca, es raro el barco que partiendo de Montevideo, no lleve nuestro bacalao, como puede llamarse por sus especiales condiciones, que nuestros pescadores, están completamente hábiles para la salazón, y el aprensado del mismo, que es de angrado y despojado prolijamente de todas las cuagulos de sangre.

Sin embargo los acopiadores remiten a la capital, solo pagan el artículo a nuestros pobres pescadores entre 0,12 a 0,15 cts. y en cambio este artículo pa embarcar, es colocado a 0,30 o más cts. viniendo estos lechuzas a tener un pingue resultado de más de 100 por ciento, debido a nuestro abandono de riquezas tan notable.

La pesquería municipal, debe comprender tres puntos esenciales al reglamentarla, q' esta reglamentación alcance al arroyo de Maldonado, desde el punto conocido por la encrucijada, en la Alameda de San Carlos, hasta la Barra. La laguna de José Ignació y en combinación con el Municipio de Rocha, la de Garzón, por limite interdepartamental.

Todo el pescado salado debe acapararlo el Municipio y contratarlo por intermedio del Concejo de Administración Departamental, que es a quien corresponde, hacer el negocio directamente con el mercado que lo consume y lo paga mejor; entonces se podrá a esos mismos pescadores repartirseles un dividendo más en armonía con su rudo trabajo, toda vez que este gremio quedara bajo el patrocinio de las autoridades municipales.

En esa forma y con una prolija reglamentación, de todos los servicios de pesca, atiende la Municipalidad, la apertura de las barras de esas lagunas, en el mes de Agosto de mediados en adelante, para que pueda entrar y practicar el desove la corbina, y realizado éste ser beneficiado, pues es sabido una vez cerradas las bocas de las barras quedan encerradas por espacio de un año en aquella inmensa piscina.

Deseando que todos los datos apuntados puedan ser de suma utilidad a esta Asamblea, pasamos a aconsejar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.º-Que se encomiende al H. Concejo de Administración Departamental, el planteamiento de la Pesquería Municipal.

Art. 2.º-El capital a invertirse, como por vía de ensayo, no será mayor de \$ 5 000.

Art. 3.º-El impuesto, sobre cada habitación de los hoteles del Departamento, destina ó a la Pesquería Municipal, debe alcanzar a todos los establecimientos que estén ligados a Maldonado por el Ferro-Carril, como ser Piriápolis y Balneario Solis, donde puede facilmente el Municipio, hacer llegar los productos de la pesquería. Dejando llenado el cometido que nos ha confiado, saludamos a este alto cuerpo.

Maldonado, Mayo 17 de 1920.

INFORME

DE LA COMISIÓN FOMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO DEL DIPUTADO R. F. MAZZONI S/ CREACIÓN DE UN PREMIO PARA ESTUDIOS HISTÓRICOS EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.

Maldonado, Mayo 15 de 1920.

La Comisión informante que suscribe, atenta al proyecto y exposición de motivos sobre creación de un premio, para estimular la investigación y el estudio histórico de Maldonado presentado por el Sr. Diputado don R. Francisco Mazzoni, después de un meditado examen del asunto en su faz y su fondo con plena seguridad de haber compenetrado este interesante motivo, que exclarecerá muchos puntos importantes de nuestra primera época de Nación civilizada.—exponemos: Primero: Que estimular por todos los medios aconsejados, es facilitar al profesor una forma más de llevar a feliz término su tan ardua, como simpática misión de la enseñanza.

Segundo: Los pueblos que guardan veneración y respecto por su tradición histórica, conservando sus monumentos y todos aquellos vestigios de una época tan interesante, como que estaba precisamente ligada con ferreos anillos a nuestra emancipación, cadena que nuestros valerosos antepasados rompieron con todo el brío titánico de su noble sangre mezcla de Español y Charrúa.

Tercero: Esta Comisión se complace en informar favorablemente este asunto y se permite aconsejar el siguiente proyecto: de resolución:

Art. 1.º-Concédase por esta H. Cámara la creación del premio anual estudios históricos del Departamento de Maldonado debiendo aumentarse la suma proyectada a pesos cien, distribuidos así: Primer premio 50 pesos al mejor trabajo histórico, escrito de la región, que se presente por los alumnos del Liceo de Maldonado, a la Comisión Examinadora del año en curso. Un segundo premio de \$ 30.00 al alumno que justifique a juicio del Director del Liceo y Profesor de Historia Nacional.—Un tercer premio de \$ 20 00 al alumno que halla recopilado más objetos que hallen de la historia de aquellas lejanas épocas, que puedan servirnos mejor para compendiar aquel importante ciclo de nuestra historia Nacional.

Art. 2.º-Como la hacienda pública Municipal se encuentra algo comprometida momentaneamente para hacer frente a esta pequeña erogación esta comisión se permite aconsejar, que el importe de estos premios y por este año, sea suscrito por cuotas iguales, por los señores Miembros de esta Cámara, Titulares y Suplentes si así lo estiman asociando a la vez a este simpático asunto, al H. Concejo Departamental, si aquel alto cuerpo, que deberá ser invitado por la Asamblea al efecto, resuelve acompañarnos.

Creyendo que el temperamento aconsejado obtenga el beneplácito de ese H. Cuerpo saludan al señor Presidente y demás miembros.

Luis M. Maurente Pte.—Ramón M. Machado.—Eugenio Pérez Aquino (Discorde con el art. 2.º)

AVISOS JUDICIALES

EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña «María Luisa de León de Plada y Mosto Plada» citándose a todos los interesados, para que comparezcan, ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.

Maldonado, Mayo 28 de 1920.

Antonio Stagnaro.—Escribano.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON Oroniel Umpiérrez citándose a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.

Maldonado, Mayo 10 de 1920.

Antonio Stagnaro—Escribano.

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Ernesto Capella y Pons, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Doña Isabel Mayo y a toda otra persona que por cualquier título se considere con derecho a una fracción de campo ubicado en el Egido de esta ciudad que ocupa el Sr. Evaristo Santa Cruz, compuesta de trece hectáreas cinco mil quinientos cuarenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros lindando: al Norte, con la Sucesión Simona Rodríguez de Olivera; al Sur con Calixto Pereira; al Este con Juan de Dios Devincenzi y al Oeste, con Bernardo Barja, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por el nombrado Sr. Santa Cruz sobre posesión treintenaria, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.

Maldonado, Abril 8 de 1920.

Antonio Stagnaro Escribano.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don «JUAN SERRA BUFI» citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días.

Maldonado, Abril 5 de 1920.

Antonio Stagnaro.—Escribano

EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOÑA ELICIDA CORBO citándose todos los interesados, para que comparezcan, ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.

Maldonado, Junio 1º de 1920.

Antonio Stagnaro.—Escribano

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANTONIO DE LEÓN citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.

Maldonado, Mayo 31 de 1920.

Antonio Stagnaro.—Escribano

Emplazamiento

Por mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Ernesto Capella y Pons se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a una fracción de campo situada sobre la barra de los arroyos «Aiguá» y «León», 8.ª sección de este departamento compuesto de una superficie de ochocientas cuarenta y cinco hectáreas siete mil quinientos cuarenta y seis centiáreas dentro de los siguientes límites y linderos: al norte, Ramón Muñoz; al sur, el arroyo «León»; al este Manuel Rubines; y al oeste, el arroyo

Carlos A. Furtado

AGRIMENSOR

Ha instalado su escritorio en la calle Sarandi entre 25 de Agosto y 33. San Carlos.

«Aiguá» para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por los sucesores de doña María Ramona Graña de Muñoz produciendo información ad-perpetuam para perfeccionar sus títulos, bajo apercibimiento de que vencido dicho término, se les nombrará defensor de oficio para que cause estado en juicio contradictorio. - A los efectos de este emplazamiento quede habilitado la feria del proximo mes de Julio Maldonado, Abril 21 de 1920.

Antonio Stagnaro—Escribano

EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé María Pérez y citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.

Maldonado Mayo 13 de 1920

Antonio Stagnaro. Escribano.

EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Norberta de León de Vazquez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de 30 días.

Maldonado, Junio 16 de 1920.

Antonio Stagnaro.—Escribano.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Antonio Schiavone citándose a todos los interesados, para que comparezcan, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.

Maldonado, Junio 7 de 1920

Antonio Stagnaro—Escribano

EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dn. GISLENO C U A D R A D O citándose a todos los interesados, para q' comparezcan, ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.

Maldonado, Junio 23 de 1920.

Antonio Stagnaro—Escribano.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. Dr. Ernesto Capella y Pons, dictado en los autos caratulados.—«PEDRO A BONILLA. Quiebra» se convoca a los acreedores de dicho fallido, para la reunión que en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar el día 8 del entrante mes de Julio a las 11 horas, previéndose a los acreedores que los que no concurren se tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurren a la Junta.

Maldonado, Junio 3 de 1920.

Antonio Stagnaro Escribano.

SE ARRIENDAN: 1310hets. campo ellas muy bien empastados, aguas permanentes, dividido en potreros a 30 Kilómetros de Melo en Molles de Acagua disponible. Informes Plaza Independencia N.º 731.—Montevideo.

JULIO SAEZ

Defensor Judicial

Rematador Y Cotizador Titulado

Ha abierto su estudio en esta ciudad en la calle 18 de Julio no. 138.

Con escritorio en Montevideo, calle Ciudadela no. 1387.

Abogado Asesor: Carlos María Sorin.

Tienda Y Mercería

**De Blas Risso Hijo
SAN CARLOS**

Variado surtido de artículos de estación a precios muy ventajosos.

Novedades en artículos para señoras y niños.

Sucursal en Maldonado-Calle Rocha esq. Ituzaingó.

LA MONTEVIDEANA

Almacén, Tienda, Sastrería y Basar

DE

FERNANDEZ IZMENDI Hnos.

Comestibles en general a precios que no admiten competencia.

Gran liquidación en artículos de invierno.

Calle Sarandí esq. Florida--Maldonado.

Barbería Tassano

DE

ANTONIO J TASSANO

Este establecimiento acaba de recibir de la Capital un completo surtido de herramientas del ramo, y una gran variedad de artículos de perfumería y mercería.

Esmero y Prontitud--Calle Sarandí--MALDONADO.

Joyería Y relojería de Teofilo González

Se encarga de todo trabajo concerniente al ramo.
Precios sumamente ventajosos.

Telefono N° 70

Calle Garzón esq. Sarandí. Maldonado

**Platería y Relojería
DE
SESAGUES E. ITURRIA**

Surtido permanente de alhajas, relojes artículos de plata y variedad de objetos para regalos. Casa especial en la confección de objetos de plata composuras etc.

PRECIOS MODICOS
Calle 18 de Julio.--San Carlos

Taller de Carpintería

de
JOSÉ BOTELLO

Ha reabierto su casa en esta ciudad donde confecciona toda clase de trabajos del ramo.-Calle 18 de Julio, esq. P. de Azúcar.

**Barbería VENUS
DE JOAQUIN RIBEIRO**

Surtido de perfumería y mercería
Calle Ituzaingó--Maldonado

**LA ELEGANCIA (SASTRERÍA)
DE
LUIS DURAN**

Surtido permanente de casimires ingleses y franceses; distinguiéndose esta casa por la elegancia de su corte y esmero en el trabajo sobre medida.

Tambien se arreglan y planchan trajes a precios reducidos.

Calle Sarandí esq. José Ignacio. Maldonado.

Casa Rodriguez

Garage y Taller de reparaciones

Neumáticos firestone; Aceites: Mobiloil, Sterling y Buldog.

Cadenas, fundas lámparas, bujías machones y toda clase de accesorios en general.

CIPRIANO T. RODRIGUEZ.
Calle Maldonado entre 18 de Julio y Treinta y Tres,

San Carlos

BANCO DE LA R. O. DEL URUGUAY

FUNDADO EN 1890

CASA CENTRAL: Cerrito, esquina Zabala--Montevideo
AGENCIAS: AGUADA--Avenida Rondeau esq. Vía Paso. PASO DEL MO. LINO--Calle Agraciada N° 963. AVENIDA FLORES--Avenida Gral. Flores N° 2206. UNION--Calle 18 de Julio N° 205.

SUCURSALES: Artigas, Canelones, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, José Batlle y Ordoñez, Lascano, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Cuareim, Sarandí del Yi, Sarandí Grande, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres y Trinidad.

CAPITAL AUTORIZADO \$ 25.000.000.00
CAPITAL INTEGRADO \$ 18.683.340.24

SUCURSAL MALDONADO

Calle Florida entre Sarandí y 18 de Julio

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas Corrientes en oro y plata. Descuentos de documentos de comercio Giras Cartas de crédito y órdenes telegraficas sobre las plazas comerciales de Europa y pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, República Argentina, Brasil, etc. etc.--Giros, órdenes telegraficas, transferencias sobre nuestra Casa Central, y todas las sucursales, mediante pequeñas comisiones.--Cobranzas en cupones y dividendos y de letras y pagarés por cuenta de terceros.--Títulos de custodia. Compra y venta de títulos.

Esta Sucursal hasta nuevo aviso

SE ABONARA

Cuentas Corrientes oro	1 % hasta	\$ 100.000
Depósitos á la Vista	1 %	« « 100.000
Caja de Ahorros	3 %	« « 10.000
« « « Alcancías	5 %	« « 1.000
Plazo Fijo á 3 meses	3 %	« « 5.000
« « « á 6 «	3 y 1/2 %	« « 5.000

Prestamos con garantía hipotecaria a los agricultores, pequeños ganaderos, leñeros y otras industrias rurales, amortizables en cinco años.--Préstamos con garantía a los ganaderos, para poblar o repoblar sus establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.--Préstamos para la adquisición de semillas trabajos de esquitas, construcción de bañaderos vacunas y específicos, en condiciones especiales de plazo interés y garantía.

SE COBRAN

Cuentas Corrientes	del 8 % al 7 %
Vales	« 7 1/2 % al 6 1/2 %
Vales con dos firmas ó garantía de Deuda	« 7 1/2 « 6 1/2 %
Préstamos Hipotecarios	« 7 %
id. Especiales con garantía	Convencional

HORAS DE OFICINA

De 8 a 11 y de 15 a 17, desde el 1.º Diciembre hasta el 28 de Febrero, de 9 a 12 y de 14 a 16, desde el 1.º de Marzo hasta el 30 de Noviembre.

SABADOS DE 9 á 12

LEY ORGANICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA de 17 de Julio de 1911
Art. 12 La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco.--El Estado responde directamente de la emisión, depósitos y operaciones que realice el Banco.--Telefono núm. 84.

JUAN A. QUARTINO --Gerente.

"CASA RODRIGUEZ"

Se venden Autos Ford

Nuevos y usados

Casa especial en reparaciones de automóviles, cámaras y cubiertas. Gran stock de repuestos y cubiertas Good Year, Braendos y Firestone.

También tengo una numerosa cantidad de los famosos aceites Mobilol, Bulelog, Sterling y Capricornio. Unico agente de las inmejorables cámaras Rivercider. Gran cantidad de maquinas Buleanizadoras Shales, lamparas, fundas, manchones y toda clase de accesorios en general.

CIPRIANO RODRIGUEZ.

Calle Maldonado entre 18 de Julio y Treinta y Tres.

San Carlos

Farmacia Ramos

Calle Sarandí esq. Ada.
Dr. R. Bergalli
Maldonado

Especialidad en artículos Nacionales y Extranjeros
Actividad y esmero en el despacho de las prescripciones Médicas.

Carnicería la

Buen Trato.
de Francisco B. Clavijo
Calle 18 de Julio--Maldonado
Higiene, prontitud y corrección en el reparto a domicilio. Proveedor de los buques Nacionales. Reparto diario á P. del Este